



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 18 de febrero de 2022



VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 001116/2021 – RR 546/2021 de llamado; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la reapertura de Inscripción de aspirantes publica, abierta de antecedentes y sin oposición para la cobertura de **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Semiexclusivo**, carácter Suplente (CODIGO 2774), con **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para prestar funciones de docente auxiliar en las asignaturas **Salud y Enfermedad, Bioética**, del 2do C y **Atención Primaria de la Salud y Medicina legal**, del 1er cuatrimestre de cada año, de la Carrea de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RR 450/2021 se PROTOCOLIZA el Proyecto PROUN-Fortalecimiento de la Planta Docente y No Docente mediante EX2021-96-APN-SECPU#ME/-SECPU#ME con detalles de cargos a ejecutar.

Que mediante RCDCB 00039/2021 según ANEXO UNICO se encomienda al a la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas la realización de todos los procesos y tramitaciones necesarias para llevar adelante dicha Ejecución.

Que la presente cobertura se realiza mediante una Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Interinos y Suplentes y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusivo, carácter Suplente (CODIGO 2774), para prestar funciones de docente auxiliar en las asignaturas Salud y Enfermedad, Bioética, del 2do C y Atención Primaria de la Salud y Medicina legal, de la Carrera de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que se da aprobación desde rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°46/2022



Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias Salud y al Coordinador de Carrera, el Perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, para la cobertura de un cargo de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva, carácter Suplente (CODIGO 2774), que a su vez la Dirección del Departamento informa que en las asignaturas antes mencionadas, no cuentan con el recurso docente inmediato inferior.



Que la Dirección de Escuela en conjunto con el Coordinador de Carrera da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que para dar cumplimiento a la RR 450/2021 y la RCDCB 000039/2021, se propone un llamado a Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta de Antecedentes y sin clase de Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusivo, en carácter de Suplencia (C.C 2774), con Perfil Docente y Desarrollo Profesional y deberá poseer una titulación de grado de Medico y preferentemente con una formación y/o desarrollo profesional en Medicinal Legal y/o Medicina Social y Comunitaria, teniendo el cargo como destino el Departamento de Ciencias Básicas.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 28 de septiembre del corriente año, constando en acta XXI; resuelve aprobar todas las acciones necesarias para la del Proyecto PROUN 2021 de la UNViMe y lo que le correspondiere al Dpto de Cs. Básicas.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias Salud y Coordinador de la Carrera, proponen la siguiente Comisión Evaluadora: Giraud Billoud, Maximiliano DNI: 28.411.019; Repossi Gastón DNI: 24.615.934; Ramonell, Patricia DNI: 14.497.818 y como miembros evaluadores suplentes: Sánchez Carpio Carlos DNI: 16.291.694; Massa Alcántara, Maria DNI: 25.359.336 y Cuello Mabel DNI: 12.341.940.

Dr David Rivalta
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que mediante RR de llamado 546/2021, con fecha de inscripción del 20 al 27 de octubre se realizó la apertura de dicha convocatoria.

Que desde Secretaría Académica y de Posgrado informa que NO hubo inscripción de postulantes para tal fin.

Que la Dirección del Departamento cree necesario la reapertura de inscripción de aspirantes y propone un plazo de inscripción desde el día 25 de febrero y hasta el día 7 de marzo del año 2022; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2023.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°46/2022

Lic. Valeria E. FRENDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO

Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que el Asesor Legal y técnica toma intervención, emite opinión presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Secretaria Legal y Técnica.

Por ello y en uso de sus atribuciones.



EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de Medicina, que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud; a través del PROYECTO PROUN UNViMe 2021 IF 96- APN-SPU#ME

ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Semiexclusivo**, en carácter de **Suplencia** (C.C 2774), **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**; deberá poseer una titulación de grado de Medico y preferentemente con una formación y/o desarrollo profesional en Medicinal Legal y/o Medicina Social y Comunitaria; para cumplir funciones de docente responsable de TP, en las asignaturas **Salud y Enfermedad, Bioética**, del 2do C y **Atención Primaria de la Salud y Medicina Legal**, del 1er cuatrimestre de cada año, de la **Carrera de Medicina**, de la Escuela de Ciencias de la Salud; teniendo el cargo como destino el **Departamento de Ciencias Básicas**; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2023.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.

ARTICULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 25 de febrero y hasta el día 7 de marzo del año 2022.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°46/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. UNViMe).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo
- como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-.



ARTICULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo
Giraud Billoud, Maximiliano	28.411.019	Prof. Adjunto Ordinario UNCu
Reposi Gastón	24.615.934	Prof. Adjunto Ordinario UNC
Ramonell, Patricia	14.497.818	Prof. Adjunto Interino UNViMe

Miembros Suplentes

Nombre y Apellido	DNI	Cargo
Sánchez Carpio Carlos	16.291.694	Prof. Titular Ordinario UNC
Massa Alcántara, Maria	25.359.336	Prof. Adjunto Ordinario
Cuello Mabel.	12.341.940	Prof. Adjunto Ordinario

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO PROUN UNViMe 2021:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio- PROUN 2021- Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°46/2022

Lic. Valeria Elvira PRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes